



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES KUIDO

I. QUIENES SOMOS

Sinergia Marketing Digital S.A.S., sociedad por acciones simplificada identificada con NIT 901-546-519-2, domiciliada en la ciudad de Bogotá, y que trabajar bajo el nombre comercial de Kuido (en adelante **Kuido**), pone en conocimiento del público en general, la presente Política de Tratamiento de Datos Personales, a fin de dar cumplimiento con la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

II. ALCANCE DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS

La presente política, tiene como finalidad establecer los principios, parámetros y normas en materia de protección de datos que adoptará y acogerá **Kuido** cuando sea responsable del tratamiento de datos personales de conformidad con lo dispuesto en la normatividad colombiana vigente. Partiendo de lo indicado, la misma será de obligatorio conocimiento y cumplimiento tanto para **Kuido**, sus colaboradores y empleados; como para los Usuarios de <http://kuidoequino.com.co/> o de cualquiera de las plataformas tecnológicas que habilite o desarrolle **Kuido** en el futuro (en adelante la “Plataforma”).

III. MARCO LEGAL

- I. Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia que consagra los derechos a la intimidad, buen nombre y a la protección de Datos Personales o hábeas data.
- II. Ley 1266 de 2008 por la cual se desarrollaron los artículos 15 y 20 de la Constitución Política relacionados con el conocimiento, actualización y rectificación de la información que se recolecta sobre las personas en bancos de datos y los demás derechos y libertades y garantías constitucionales relacionadas con la recolección y tratamiento y circulación de datos personales.
- III. Ley 1581 de 2012 por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de Datos Personales.
- IV. Decreto 1377 de 2013 mediante el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012 en aspectos relacionados con la autorización del Titular de la Información, las transferencias de Datos Personales y la responsabilidad demostrada frente al tratamiento de Datos Personales, entre otros. Ambos decretos compilados en el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015.
- V. Decreto 886 de 2014 mediante el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012 en lo relacionado con el Registro Nacional de Bases de Datos.



- VI. Cualquier otra disposición que modifique, reglamente, sustituya o derogue las normas anteriormente mencionadas.

IV. DEFINICIONES

- I. **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- II. **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- III. **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- IV. **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos contenidos en documentos públicos y los relativos al estado civil de las personas;
- V. **Dato semiprivado:** Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general.
- VI. **Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
- VII. **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento.
- VIII. **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- IX. **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- X. **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- XI. **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos



personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

- XII. **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del responsable.

V. PRINCIPIOS

Cualquier operación que realice **Kuido** relacionada con datos personales que pueda llegar a obtener en el marco de su actividad comercial, se sujetará a los principios que se presentan a continuación:

- I. **Principio de legalidad:** El Tratamiento a que se refiere la presente ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen;
- II. **Principio de finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular;
- III. **Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento;
- IV. **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error;
- V. **Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan;
- VI. **Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la ley 1581 de 2012; Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley;
- VII. **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;



- VIII. **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de la misma.

VI. FINES DEL TRATAMIENTO DE DATOS

Kuido, podrá actuar como responsable y/o encargado del Tratamiento de Datos Personales principalmente los casos enunciados a continuación:

- I. Cumplir las obligaciones derivadas de las relaciones contractuales que llegaren a establecer conmigo; permitir la creación de la cuenta de Usuario del Titular cuando el mismo desee utilizar la plataforma; otorgarme garantía sobre los servicios prestados cuando ello proceda; e informarme sobre condiciones comerciales y servicios postventa, entre otras acciones derivadas del negocio que celebramos;
- II. Realizar acciones de inteligencia de negocios, prospectiva de clientes, investigación y tendencias de mercado; identificar trazabilidad y patrones de consumo con fines estadísticos; entendimiento de perfiles, rutas de navegación, seguimiento de marcas y demás comportamientos en redes sociales;
- III. Contactarme para invitarme a participar del programa de lealtad a través de cualquiera de los medios y canales que yo haya informado libremente como Titular;
- IV. Comunicarme promociones sobre productos, bienes y servicios, así como enviarme obsequios por campañas publicitarias través de cualquiera de los medios y canales que yo haya informado libremente como Titular;
- V. Remitirme publicidad sobre productos, bienes y servicios, así como invitaciones a eventos de interés relacionados;
- VI. Administrar el programa de lealtad, incluyendo la acumulación y redención de puntos;
- VII. Entregarlos a terceros encargados de alguno de los tratamientos aquí mencionados, nacionales o extranjeros;
- VIII. Transferir los datos entregados por el Titular al Establecimiento Aliado contratado por el Titular o Usuario para prestar los servicios ofrecidos a través de la Plataforma. En dicho caso, el Establecimiento Aliado se convertirá en Responsable del tratamiento de datos personales, según su propia Política de Tratamiento de Datos Personales;



IX. Consultarlos en bases de datos con vocación pública para la gestión de riesgos.

En los casos anteriormente indicados, **Kuido** dará estricto cumplimiento a las normas legales y a las políticas internas que se han dispuesto para la recolección, almacenamiento, actualización, uso, circulación, transferencia, transmisión y supresión de Datos Personales.

Kuido, podrá transmitir la información personal de los titulares a sociedades encargadas del tratamiento de datos, quienes deberán contar con los requisitos exigidos por la ley para contar con dicha calidad. Así mismo, podrá transferir los datos personales a los Establecimientos Aliados, a fin de que los mismos puedan prestar el servicio para el cuales fueron contratados por parte de los Titulares, de conformidad con lo indicado en los Términos y Condiciones puestos en conocimiento del Titular. En dichos casos, el Titular entiende, reconoce y acepta que el tratamiento de sus datos se encontrará sujeto a la Política de Tratamiento de Datos Personales del respectivo Establecimiento Aliado quien actuará como Responsable.

X. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, en el tratamiento de datos sensibles se requiere la autorización previa, expresa e informada del Titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta y verificación posterior. En el Tratamiento de datos personales sensibles, cuando dicho Tratamiento sea posible conforme a lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, **Kuido** cumplirá con las siguientes obligaciones:

- I. Informar al Titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su Tratamiento;
- II. Informar al Titular de forma explícita y previa, además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, cuáles de los datos que serán objeto de Tratamiento son sensibles y la finalidad de su Tratamiento, y además obtener su consentimiento expreso;

Ninguna actividad que preste **Kuido** se condicionará a que el Titular suministre datos personales sensibles.

XI. DERECHOS DE LOS TITULARES

- I. Conocer, actualizar, rectificar y/o suprimir sus datos, esto último cuando no medie un deber legal o contractual que exija la conservación de sus datos personales por parte del Responsable. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado



- II. Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.
- III. Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- IV. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, una vez agotado el requisito de procedibilidad establecido en el Art. 16 de la ley 1581 de 2012.
- V. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.
- VI. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento, en los términos establecidos en el Art. 21 del Decreto 1377 de 2013.

XII. DEBERES DE KUIDO COMO RESPONSABLE DE DATOS PESONALES

- I. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- II. Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- III. Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- IV. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- V. Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- VI. Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.



- VII. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- VIII. Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley.
- IX. Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- X. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley.
- XI. Mantener un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- XII. Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- XIII. Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- XIV. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- XV. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

XI. DEBERES DE LAS EMPRESAS QUE ESCOGERE KUIDO COMO ENCARGADOS DE DATOS PERSONALES

Los Encargados del Tratamiento de Datos Personales, tendrá los siguientes deberes frente a los Titulares de los Datos Personales y harán todo su esfuerzo razonable para que los mismos sean garantizados:

- I. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- II. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- III. Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la presente ley.



- IV. Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- V. Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la presente ley.
- VI. Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares.
- VII. Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la presente ley.
- VIII. Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- IX. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- X. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- XI. Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- XII. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

En el evento en que concurren las calidades de responsable del Tratamiento y Encargado del Tratamiento en la misma persona, le será exigible el cumplimiento de los deberes previstos para cada uno.

XI. AUTORIZACIONES

Toda actividad que **Kuido** realice con los Datos Personales, como pueden ser la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión o en general el tratamiento de los mismos, deberá ser autorizada de manera previa, informada y expresa por parte de sus Titulares. Así como, podrá también corresponder al cumplimiento de los deberes legales y contractuales que exigen la conservación de determinada información personal.

Kuido, pondrá a disposición de los Titulares de los Datos Personales, la siguiente información, previamente a que los mismos expresen su consentimiento:



- I. El Tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales y la finalidad del mismo.
- II. El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando estas versen sobre datos sensibles.
- III. Los derechos que le asisten como Titular.
- IV. La identificación, dirección física o electrónica y teléfono del Responsable del Tratamiento.

La recolección de Datos Personales deberá limitarse a aquellos datos personales que son pertinentes y adecuados para la finalidad para la cual son recolectados o requeridos conforme a la normatividad vigente. Salvo en los casos expresamente previstos en la ley, no se podrán recolectar datos personales sin autorización del Titular

La autorización por parte del Titular para el Tratamiento de sus datos personales, se deberá realizar a más tardar, en el momento de la recolección de los datos.

XII. EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS TITULARES

Consultas:

Los Titulares de los datos personales y sus causahabientes podrán consultar la información personal que de éstos repose en la base de datos de **Kuido**. Para dar cumplimiento a cualquier requerimiento de información, **Kuido** ha dispuesto de los siguientes canales en donde los titulares o sus causahabientes pueden hacer ejercicio del mencionado derecho de consulta:

Contacto	Andrés Felipe Vargas Veloza
Dirección correspondencia	Calle 17 # 14A - 25 Torre 7 Apto 844 Chía (Cundinamarca)
Email	servicioalcliente@kuidoequino.com

Reclamos:

El Titular o sus Causahabientes que consideren que la información personal administrada por **Kuido** debe ser corregida, actualizada, suprimida, o si advierten un incumplimiento por parte de **Kuido** o de alguno de sus Encargados, podrán presentar un reclamo en los siguientes términos:

- I. El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida a **Kuido**. El reclamo, deberá incluir:
 - a. La identificación del titular.
 - b. La descripción de los hechos que dan lugar al reclamo.
 - c. La dirección en donde recibirá notificaciones.



- d. Los documentos que lo acrediten para realizar el reclamo.
- II. Si el reclamo resulta incompleto se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas.
- III. Transcurridos un (1) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
- IV. Una vez recibido el reclamo completo, se debe marcar la información personal con correspondiente la leyenda “reclamo en trámite” y el motivo del mismo, esto debe ocurrir en un término máximo de dos (2) días hábiles.
- V. El término máximo para responder el reclamo es de quince (15) días hábiles, si no es posible hacerlo en este término se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que éste se atenderá, la cual no podrá exceder de ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

XIII. TÉRMINO DE VIGENCIA DE LA CONSERVACIÓN DE LOS DATOS

Los datos serán conservados mientras exista la finalidad por la cual fueron recolectados o conocidos y por el término que establezcan las leyes y obligaciones contractuales que los requieren.

XIV. AVISO DE ACTUALIZACIONES DE LA POLÍTICA

Cualquier cambio sustancial en el contenido de la presente Política, relacionado con la identificación del Responsable y a la finalidad del Tratamiento de los Datos Personales, los cuales puedan afectar el contenido de la autorización, serán comunicados a través de la Página web de Kuido: <http://kuidoequino.com.co/>. En caso de ser sustanciales, se informarán de manera oportuna anteponiendo siempre los derechos de los Titulares, a través de su correo electrónico.

XV. CONSIDERACIONES FINALES

Esta Política de Tratamiento de Datos Personales empezó a ejecutarse el 01 de agosto de 2024 y la misma se encuentra a su disposición de los Usuarios y del público en general en la siguiente dirección: <http://kuidoequino.com.co/>

*****Hasta aquí la Política de Tratamiento de Datos Personales de Kuido*****